ADDENDUM Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/09

Elaboración del Proyecto de Construcción de Edificio Sede de la CJPPANDE

Addendum Nº1

En la sección:

Instrucciones para los Consultores
Hoja de Datos

Punto 5.2 (b)
Metodología de Calificación
i) Experiencia General del Consultor

Reemplazar completamente: Donde dice:

Cantidad de Servicios Realizados
Por cada servicio de Consultoría referido a elaboración de proyectos (no construcción) de obras civiles y Urbanísticas con una duración mínima de 2 meses y un monto igual o mayor a noventa millones (90.000.000) de guaraníes, ejecutados o en ejecución en los últimos ocho (8) años. Se otorgará el puntaje máximo previsto para este punto al consultor que presente por lo menos un proyecto de este tipo, teniendo en cuenta:
- en primer término precio y tiempo mínimo: 2,5 puntos
- en segundo término se considerará el tiempo; hasta 2,5 puntos
La calificación máxima de este factor será de cinco (5) puntos.

Proyectos de gran envergadura
Por cada servicio de consultoría referido a elaboración de proyectos (no construcción) de obras civiles de más de ocho mil metros cuadrados (8.000 m^2), que contemplen intervenciones de índole urbano y paisajístico, se asignará un mínimo de 2,5 puntos, ***y la calificación máxima será de 5 puntos.*** *Se considerará el total de puntos máximo para el que presente mayor cantidad de proyectos del tipo descrito más arriba.*

Facturación Media Anual
Por una factura media anual en trabajos de obras arquitectónicas y urbanísticas en los últimos 2 (dos) años igual o mayor a ciento cincuenta millones de guaraníes (150.000.000 Gs.) ***se otorgará 2,5 puntos.*** *A las Propuestas que presenten montos menores se le asignarán un porcentaje inversamente proporcional; como medio de verificación de la facturación de los últimos dos años, se deberá presentar copias de las Declaraciones Juradas correspondientes, previa autenticación por escribanía.*

Responsabilidad social
Por los servicios de consultoría referido a la elaboración de proyectos (no construcciones) de obras civiles y urbanísticas de más de ocho mil metros cuadrados (8.000 m^2), medidos en superficie de proyecto, por los cuales no se haya percibido remuneración alguna y que conste en certificado de trabajo adjunto, ***se le asignará 2,5 puntos****, solo al que sume mayor superficie en realización de proyecto de esta índole*

Reemplazar por los siguientes párrafos:

Cantidad de Servicios Realizados
Por cada servicio de Consultoría referido a elaboración de proyectos (no construcción) de obras civiles y Urbanísticas con una duración mínima de 2 meses y un monto igual o mayor a noventa millones (90.000.000) de guaraníes, ejecutados o en ejecución en los últimos ocho (8) años. Se otorgará el puntaje máximo previsto para este punto al consultor que presente por lo menos un proyecto de este tipo.
La calificación máxima de este factor será de cinco (5) puntos.

Proyectos de gran envergadura
Por cada servicio de consultoría referido a elaboración de proyectos (no construcción) de obras civiles de más de ocho mil metros cuadrados (8.000 m^2), que contemplen intervenciones de índole urbano y paisajístico, se asignarán 2,5 puntos, y la calificación máxima será de 7,5 puntos.

Facturación Media Anual
Por una facturación media anual en trabajos de obras arquitectónicas y urbanísticas en los últimos 2 (dos) años igual o mayor a ciento cincuenta millones de guaraníes (150.000.000 Gs.) se otorgará 2,5 puntos. A las Propuestas que presenten montos menores se le asignarán un porcentaje inversamente proporcional; como medio de verificación de la facturación de los últimos dos años, se deberá presentar copias de las Declaraciones Juradas correspondientes, previa autenticación por escribanía.-

---
(Se suprime el párrafo referente a Responsabilidad Social)

Sección 6. Formularios de contrato

▫ Contrato S.G. …….Nº /2009

DONDE DICE:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato, desde la fecha de suscripción, es de 60 días.

REEMPLAZAR POR:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato, desde la fecha de suscripción, es de 120 (ciento veinte) días.

▫ III Condiciones Especiales del Contrato

DONDE DICE:

El plazo de entrega será de sesenta (60) días a partir del inicio de la prestación de los Servicios, que se inicia a las 48 (cuarenta y ocho) horas después de la firma del presente contrato.

REEMPLAZAR POR:

El plazo de entrega será de ciento veinte (120) días a partir del inicio de la prestación de los Servicios, que se inicia a las 48 (cuarenta y ocho) horas después de la firma del presente contrato.